



## CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS ERASMUS EN EMPRESAS

### Curso académico 2014/2015

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Salamanca convoca las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas en el marco del programa ERASMUS de la Comisión Europea para el curso académico 2014/2015.

#### **CONDICIONES GENERALES**

- El período de prácticas en el extranjero debe tener una **duración mínima de 2 meses**.
- Los estudiantes podrán solicitar y llegar a obtener financiación para varias movilidades de hasta un máximo de 12 meses por cada ciclo de estudios (12 meses para grado, 12 meses para master y 12 meses para Doctorado con un total de un máximo de 36 meses para los tres ciclos, excepto en estudios de Grado que den acceso directo a estudios de Doctorado - Arquitectura, Farmacia, Medicina, Odontología y Veterinaria-, cuya duración total será de 24 meses). En este recuento entran los meses ya disfrutados como estudiante Erasmus en cursos anteriores en el mismo nivel de estudios. No obstante, podrán adjudicarse becas sin dotación económica.
- Las prácticas deberán realizarse durante el curso académico 2014/2015. La fecha de **inicio** del periodo de prácticas no será anterior al **1 de septiembre de 2014**, y el plazo máximo de **finalización** de la práctica será el **30 de septiembre de 2015**.
- La Universidad de Salamanca podrá reconocer, en su caso, las prácticas realizadas (previo informe positivo de la empresa y del Coordinador Internacional respectivo) por la asignatura y créditos reconocidos en el *Learning Agreement para Prácticas*.
- Las prácticas están dirigidas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca que consigan una empresa, por sus propios medios, en el extranjero. Deberán

llevar el visto bueno o el informe del Coordinador Internacional del Centro en el que realiza sus estudios. En la página web del Servicio de Relaciones Internacionales están publicadas diversas ofertas recibidas en dicho Servicio:

<http://rel-int.usal.es/> -> "Erasmus" -> "Estudiantes USAL Erasmus" -> "Prácticas Erasmus"

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca no se hace responsable de la calidad de las ofertas. Es el propio estudiante quien tiene que valorar si lo que ofrece se ajusta a sus necesidades y ponerse en contacto con la empresa ofertante.

- Los estudiantes que obtengan financiación recibirán una ayuda mensual reflejada en la tabla del Anexo I. Esta financiación tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos derivados de la estancia en el extranjero como estudiante en prácticas, financiación obtenida a través del O.A.P.E.E.
- Los candidatos deben tener superados al menos el 70% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud. Los estudiantes que soliciten la beca durante el último curso de sus estudios superiores y sean seleccionados deberán realizar la movilidad durante los 12 meses posteriores a su finalización. En este caso, no recibirán reconocimiento en su certificación académica personal ni en el Suplemento al Título.
- Los estudiantes que hayan disfrutado con anterioridad de una beca en el marco del Programa Leonardo da Vinci no podrán disfrutar de una práctica Erasmus con financiación.

### **OFERTAS ESPECÍFICAS DE PLAZAS PARA LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

- Los estudiantes de la Facultad de Traducción y Documentación, en virtud de los convenios firmados con el *Institut für Übersetzen und Dolmetschen (Universität Heidelberg)* y el *Institut für Angewandte Linguistik und Translatologie (Universität Leipzig)*, tienen reservada una beca anual o 2 semestrales para cada destino.
- Los estudiantes prestarán ayuda docente y colaborarán en las labores investigadoras del Departamento de Traducción e Interpretación de la



Universidad de Salamanca, del *Institut für Übersetzen und Dolmetschen (Universität Heidelberg)* o del *Institut für Angewandte Linguistik und Translatologie (Universität Leipzig)*, en su caso.

- Para el seguimiento de las prácticas, se asignará un tutor académico en la Facultad de Traducción y Documentación.
- **Requisitos lingüísticos:** nivel de alemán C1/C2 según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel avanzado), que se puede justificar con documentos expedidos en los últimos 3 años.

### **REQUISITOS LINGÜÍSTICOS GENERALES**

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua del país en el que se va a realizar la práctica y/o el que considere la empresa.

El nivel del conocimiento del idioma será igualmente el que indique la empresa. Si ésta no expresara nada al respecto, se requerirá un conocimiento de nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel intermedio), que se puede justificar con los siguientes documentos (expedidos en los últimos 3 años):

- Lengua inglesa: Cambridge (PET), TOEFL 55, Cursos de Idiomas para Alumnos (del Servicio Central de Idiomas) nivel 4B, 2º de nivel intermedio (B 1.2) de la Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo 3º).
- Lengua francesa: Título de la Alianza Francesa (DELF B1), Cursos de Idiomas para Alumnos (del Servicio Central de Idiomas) nivel 4B, 2º de nivel intermedio (B 1.2) de la Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo 3º).
- Lengua alemana: Instituto Goethe ZD (B1), 2º de nivel intermedio (B 1.2) de la Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo 3º) (excepto para las prácticas reservadas a estudiantes de la Facultad de Traducción y Documentación; ver apartado correspondiente).
- Para otros idiomas: el nivel equivalente de conocimientos.

En caso de que la empresa exigiese un nivel de conocimientos superior al B1 (MCER), dicho nivel deberá justificarse documentalmente.

### **PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los estudiantes deberán cumplimentar el impreso de solicitud correspondiente y presentarlo en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, junto con la documentación requerida.

El plazo de presentación de solicitudes será del **26 de junio al 17 de julio de 2014**, ambos incluidos.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente.
- *Curriculum vitae* en español e inglés.
- Aceptación de la empresa/institución/organismo de destino (documento **original**; no se considerarán faxes ni correos electrónicos).

### **SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

La selección de candidatos se hará *atendiendo a la puntuación obtenida en el expediente académico de los candidatos de acuerdo con los siguientes valores:*

Matrícula de Honor .....	4
Sobresaliente .....	3
Notable .....	2
Aprobado .....	1
Suspenseo .....	0
No presentado .....	No computable

### **ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA PRÁCTICA**

Los estudiantes seleccionados deberán aceptar la práctica en un plazo de diez días naturales desde su selección definitiva.



En caso de renuncia a la práctica Erasmus, ésta deberá ser tramitada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales y al Coordinador Internacional del Centro correspondiente. Son causas justificadas de renuncia a esta beca las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio del órgano de selección.

### **RESOLUCIÓN**

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Rector Magnífico, como trámite preceptivo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca.

En Salamanca, a 26 de junio de 2014

La Vicerrectora de Internacionalización

M<sup>a</sup> Ángeles Serrano García



ANEXO I

**FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD ERASMUS +  
PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS  
2014/15**

DESTINOS			Financiación OAPEE		
			General	Adicional Prácticas	Becarios MEC 2013/14
<b>Grupo 1</b> Países del programa con nivel de vida superior	Austria Dinamarca Finlandia Francia Irlanda	Italia Liechtenstein Noruega Reino Unido Suecia	300 €	100 €	–
<b>Grupo 2</b> Países del programa con nivel de vida medio	Alemania Bélgica Chipre Croacia Eslovenia Grecia	Holanda Islandia Luxemburgo Portugal República Checa Turquía	250 €	100 €	–
<b>Grupo 3</b> Países del programa con nivel de vida inferior	Bulgaria Eslovaquia Estonia Hungría Letonia	Lituania Malta Macedonia Polonia Rumanía	200 €	100 €	–